



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222393647610D

25 DE FEBRERO DE 2022 HORA 16:37:31

AA22239364

PÁGINA: 1 DE 4

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.  
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)  
\*\*\*\*\*

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN [WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS](http://WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS)  
\*\*\*\*\*

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONSULTEC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA

N.I.T. : 900.324.784-1 ADMINISTRACIÓN : BOGOTA PERSONAS JURIDICAS, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01946685 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2009

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :17 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

ACTIVO TOTAL : 41,464,879,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 9A # 99-02 OFICINA 708

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : JUAN.CARDONA@CONSULTEC.CO

DIRECCION COMERCIAL : CRA 9A # 99-02 OFICINA 708

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : JUAN.CARDONA@CONSULTEC.CO

CERTIFICA:

POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5993 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA, DEL 13

DE NOVIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2009, BAJO EL NO. 182638 DEL LIBRO VI, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DENOMINADA: CONSULTEC INTERNATIONAL INC DOMICILIADA EN EL ESTADO DE FLORIDA, ESTADOS UNIDOS, DE SUS ESTATUTOS Y DE LA RESOLUCIÓN QUE ACORDÓ EL ESTABLECIMIENTO EN COLOMBIA DE UNA SUCURSAL.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1687 DE LA NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C., DEL 26 DE MAYO DE 2016 INSCRITA EL 15 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00258562 DEL LIBRO VI, LA CASA PRINCIPAL DE LA SURCURSAL DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: FLORIDA, ESTADOS UNIDOS A LA CIUDAD DE: CARSON CITY NEVADA , ESTADOS UNIDOS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
1687	2016/05/26	NOTARIA 6	2016/06/15	00258562

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2108

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE ASESORÍA TÉCNICA RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA SUPERFICIE O DEL SUBSUELO, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A ESTUDIOS, SERVICIOS GEOGRÁFICOS, GEOLÓGICOS, SÍSMICOS Y SIMILARES PARA LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES, EN ESPECIAL LA PETROLERA Y/O MINERA, YA SEA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE DESARROLLEN COSTA AFUERA, EN EL MAR O EN TIERRA; INGENIERÍA DE CAMPOS DE PETRÓLEO Y GAS, INCLUYENDO ACTIVIDADES TALES COMO ESTUDIO Y ANÁLISIS DE CAMPOS DE HIDROCARBUROS, ANÁLISIS PETROQUÍMICO Y PETROFÍSICO DE ROCAS Y FLUIDOS; ACTIVIDADES EN LA INDUSTRIA DE LOS HIDROCARBUROS Y/O MINERÍA TALES COMO LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMPOS DE PETRÓLEO Y/O MINAS; INSPECCIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS, TUBERÍA Y OTROS ELEMENTOS UTILIZADOS EN LA PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS Y EN LA EXTRACCIÓN DE MINERALES; Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE CUALESQUIERA OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL ENUNCIADO. EN DESARROLLO DE Y PARA EL LOGRO DE LOS OBJETOS DESCritos ANTERIORMENTE, LA SUCURSAL PODRÁ LLEVAR A CABO LOS ACTOS LEGALES Y CELEBRAR LOS CONTRATOS LEGALES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE RELACIONEN O PUEDAN RELACIONARSE DIRECTAMENTE CON DICHOS OBJETOS, INCLUSIVE, SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE CUALQUIER LIMITACIÓN, LA COMPRA, ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, MANTENIMIENTO, DESARROLLO, VENTA O DISPOSICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO POSESIÓN O MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y DISPOSICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y DE COMUNICACIONES; LA APERTURA Y OPERACIÓN O MANEJO DE CUENTAS BANCARIA; PEDIR PRESTADO DINERO, CONSEGUIR O DAR PRESTADO DINERO CON O SIN GARANTÍA COLATERAL ESPECIFICA O GARANTÍA; GIRAR, HACER, ACEPTAR, ENDOSAR, DESCNTAR, NEGOCIAR, OTORGAR Y EXPEDIR Y COMPRAR, VENDER Y COMERCIALIZAR EN LETRAS, CHEQUES, PAGARES Y OTROS INSTRUMENTOS TRANSFERIBLES O NEGOCIAZBLES OBTENER, SOSTENER O POSEER O TRASPASAR MARCAS DE FÁBRICA, PATENTES Y PRIVILEGIOS; LA COMPAÑÍA PUEDE EXPEDIR GARANTÍAS A FAVOR DE LAS AUTORIDADES COLOMBIANAS PARA RESPONDER POR EL INCUMPLIMIENTO O FALLA DE CUALQUIERA DE SUS FUNCIONARIOS O EJECUTIVOS EN LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE RENTA PERSONALES DENTRO DE LOS PLANOS LEGALES ESTIPULADOS Y EN EL PAGO OPORTUNO DEL IMPUESTO DE RENTA NORMALMENTE GRAVADO Y EXIGIDO, Y, EN GENERAL, PARA REALIZAR TODAS LAS CLASES DE ACTOS, SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS Y DOCUMENTOS,

EN LA FORMA PERMITIDA POR LA LEY APLICABLE Y SEGÚN PUEDA SER NECESARIO O APROPIADO PARA EL DESEMPEÑO DEL OBJETO DE NEGOCIOS DE LA SUCURSAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7830 (OTRAS ACTIVIDADES DE PROVISIÓN DE TALENTO HUMANO)

OTRAS ACTIVIDADES:

7730 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL: \$50,000,000.00

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 59936 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00182638 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
APODERADO Y REPRESENTANTE LEGAL	

PAOLINI ECHEVERRI CESAR ALBERTO	C.C. 000001127354525
---------------------------------	----------------------

PRIMER SUPLENTE DEL APODERADO Y REPRESENTANTE LEGAL	
---	--

CARDONA CASTAÑO JUAN DAVID	C.C. 000000007555448
----------------------------	----------------------

SEGUNDO SUPLENTE DEL APODERADO Y REPRESENTANTE LEGAL	
--	--

ACOSTA LABORI ARMANDO RAFAEL	C.E. 00000000375627
------------------------------	---------------------

CERTIFICA:

FACULTADES DEL APODERADO: QUE SE OTORGA AL MENCIONADO REPRESENTANTE Y A SU SUPLENTE PODER GENERAL, TAN AMPLIO Y SUFFICIENTE COMO LO PUEDA REQUERIR LA LEY, PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD EN COLOMBIA, A FIN DE ADELANTAR EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LOS PROCESOS QUE PUEDAN SER NECESARIOS EN RELACIÓN CON TODOS LOS ASUNTOS LEGALES, JUDICIALES, COMERCIALES Y ADMINISTRATIVOS, ESTANDO FACULTADOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, LABORALES, FISCALES, O DE POLICÍA; ESTANDO TALES REPRESENTANTES REVESTIDOS DE LAS FACULTADES QUE PUEDAN SER NECESARIAS O CONVENIENTES PARA HACER CUANTO PUEDA REQUERIRSE A FIN DE EJERCER LAS FACULTADES A ELLOS CONFERIDAS, Y PARA FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y CONTRATOS NECESARIOS EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, DANDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD EN COLOMBIA, INCLUYENDO TODO TIPO DE PROPUESTAS Y OFERTAS DE CUALQUIER NATURALEZA; ADQUIRIR TERRENOS, EDIFICIOS Y TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ALQUILAR TODO TIPO DE BIENES, ABRIR, CERRAR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS, EFECTUAR DEPÓSITOS Y RETIROS, GIRAR CHEQUES Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE

TRANSACCIONES Y OPERACIONES BANCARIAS, TOMAR TODAS LAS MEDIDAS LEGALES NECESARIAS PARA DOMICILIAR Y HABILITAR A LA SUCURSAL PARA REALIZAR NEGOCIOS EN COLOMBIA, OBTENIENDO LOS PERMISOS NECESARIOS AL EFECTO; OBTENER DE LAS AUTORIDADES FISCALES COLOMBIANAS EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NTT) Y EL REGISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (RIT) DE LA SUCURSAL Y TODOS LOS CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO QUE PUEDAN REQUERIRSE, ASÍ COMO REPRESENTAR A LA SUCURSAL EN ASUNTOS TRIBUTARIOS EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, INCLUIDA LA FIRMA DE LAS RESPECTIVAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS, DE SER NECESARIAS, Y LA REPRESENTACIÓN EN CUALQUIER RECURSO QUE DEBA ELABORARSE Y PRESENTARSE ANTE LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y CUALQUIERA DE LOS TRIBUNALES O JUZGADOS DE COLOMBIA; EJECUTAR TODO TIPO DE ACTOS Y PROCEDIMIENTOS Y TOMAR TODAS Y CADA UNA DE LAS MEDIDAS NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES COLOMBIANAS A FIN DE OBTENER TODOS LOS PERMISOS, LICENCIAS, CONCESIONES Y AUTORIZACIONES REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LA SUCURSAL DENTRO DEL TERRITORIO COLOMBIANO; DILIGENCIAR Y PRESENTAR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS Y/O FORMULARIOS ANTE EL BANCO DE LA REPÚBLICA CON EL OBJETO DE OBTENER EL REGISTRO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DE LA SOCIEDAD EN COLOMBIA; CONTRATAR EMPLEADOS, DETERMINAR SUS FUNCIONES Y REMUNERACIÓN Y DAR POR TERMINADOS SUS CONTRATOS. TALES APODERADOS ESTÁN EXPRESAMENTE, AUTORIZADOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN JUICIOS Y ASUNTOS EXTRAJUDICIALES Y PRESENTAR CUALQUIER DEMANDA O RECLAMACIÓN, ACEPTAR NOTIFICACIONES JUDICIALES, OFRECER Y ALLEGAR TODO TIPO DE PRUEBAS Y PROSEGUIR ASUNTOS JUDICIALES EN TODAS SUS INSTANCIAS, ELEVANDO TODAS LAS APELACIONES QUE PUEDAN CONSIDERAR NECESARIAS O CONVENIENTES; DE IGUAL MANERA, PODRÁN DESISTIR (RETIRARSE) DE ACCIONES JUDICIALES Y SOMETER A ARBITRAMIENTO CUALQUIER ASUNTO O LITIGIO. TALES REPRESENTANTES QUEDAN EXPRESAMENTE AUTORIZADOS PARA SUSTITUIR ESTE PODER EN TODO O EN PARTE Y PARA REVOCAR TALES SUSTITUCIONES. ESTE PODER PODRÁ SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO, POR CUALQUIER RAZÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR EL DESEMPEÑO DE CUALQUIER ACTO O LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER CONTRATO QUE EN FORMA INDIVIDUAL O AGREGADA EXCEDA EL MONTO DE UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$1.000.000), REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD CONSULTEC INTERNATIONAL, INC. LOS SUPLENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL ESTARÁN AUTORIZADOS PARA ACTUAR DURANTE LA FALTA O AUSENCIA TEMPORAL, OCASIONAL O ABSOLUTA DEL REPRESENTANTE GENERAL CON EL MISMO PODER Y AUTORIDAD QUE SI EL REPRESENTANTE GENERAL HUBIERA ACTUADO PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS CONTENIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA SUCURSAL EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA. CUANDO EL SUPLENTE ACTÚE EN EJERCICIO DE ESTA DESIGNACIÓN O NOMBRAMIENTO, SE PRESUMIRÁ, CON RESPECTO A TERCEROS, QUE ACTÚA DURANTE LAS FALTAS O AUSENCIAS ABSOLUTAS O TEMPORALES DEL PRINCIPAL.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2271 DE LA NOTARIA 10 DE BOGOTA D.C., DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NO. 00205822 DEL LIBRO VI, COMPARCIO JUAN DAVID CARDONA CASTAÑO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 7.555.448 DE BOGOTÁ D.C., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, PROCEDE A PROTOCOLIZAR Y ELEVAR EL TEXTO A ESCRITURA PÚBLICA DEL PODER GENERAL, CONFERIDO POR ALFREDO G. DURAN, CIUDADANO DÉ LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NUMERO 218234284 DE EEUU, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE CONSULTEC INTERNATIONAL INC., CORPORACIÓN DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE MIAMI, ESTADO DE LA FLORIDA, EEUU Y CON AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE DIRECTORES DÉ DICHA CORPORACIÓN, PARA OTORGAR PODER EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PRIMERA:

QUE CONFIERE PODER GENERAL A JUAN DAVID CARDONA CASTAÑO, MAYOR DE EDAD, RESIDENTE EN BOGOTÁ D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 7.555.448 EXPEDIDA EN ARMENIA QUEDA INVESTIDO CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS EN LOS PROCESOS O SITUACIONES JURÍDICAS O EXTRAJUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EN QUE FIGURE LA SOCIEDAD CONSULTEC INTERNACIONAL SUCURSAL COLOMBIA, CON NIT 9000324784-1 ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS; DE LA RAMA JUDICIAL; Y DE LA RAMA LEGISLATIVA, DEL PODER PÚBLICO, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO BIEN EN CALIDAD DE PETICIONARIO, DE DEMANDANTE, DEMANDADO, O COADYUVANTE DE CUALQUIER DE LAS PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACIÓN, LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS, TALES COMO NOTIFICARSE, RECIBIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, SUSTITUIR, TRAMITAR Y OBTENER LICENCIAS DE CUALQUIER ÍNDOLE, PARTICIPAR EN PROCESOS LICITATORIOS O CONCURSOS PÚBLICOS O PRIVADOS. PODRÁ RECIBIR AUTORIZACIÓN DE ENTIDADES Y MINISTERIOS PÚBLICOS Y GUBERNAMENTALES PARA PODER OPERAR EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CON UN SUCURSAL, INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUDIENDO COMPARCER ENTE CUALESQUIER FUNCIONARIO PÚBLICO O PRIVADOS, PARTICULARMENTE NOTARIOS Y REGISTRADORES, Y OTORGAR Y FIRMAR CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS SEAN NECESARIOS, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA. SEGUNDA: QUEDA PLENAMENTE FACULTADO OTORGAR Y FIRMAR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE EXIJA LA NATURALEZA JUDICIAL DE LOS' ACTOS QUE REALICE. QUEDA FACULTADO TAMBIÉN PARA TRAMITAR, CONFECIONAR, LEGALIZAR, PERFECCIONAR Y FIRMAR LOS CONTRATOS QUE EN CUALQUIER MATERIA FIGURE COMO CONTRATANTE LA SOCIEDAD CONSULTEC INTERNACIONAL SUCURSAL COLOMBIA, EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. ASÍ COMO TAMBIÉN PARA FIRMAR ESCRITURAS PÚBLICAS, EN DONDE EA OTORGANTE DICHA SOCIEDAD, RELACIONADA CON SU OBJETO SOCIAL, Y EN ESPECIAL CON LAS (SIC) HIPOTECARIAS, LA CANCELACIÓN DE LAS MISMAS, O LA DACIÓN EN PAGO. IGUALMENTE QUEDA PLENAMENTE FACULTADO PARA OTORGAR PODERES A FIN DE QUE CONSULTEC SEA REPRESENTADA JUDICIAL, EXTRAJUDICIALMENTE O ADMINISTRATIVAMENTE TERCERA: QUEDA PLENAMENTE FACULTADO PARA ABRIR CUENTAS BANCARIAS DE TIPO EN NOMBRE DE CONSULTEC INTERNACIONAL SUCURSAL COLOMBIA, FIRMAR CHEQUES Y AUTORIZACIÓN EJECUTIVA EN NOMBRE DE CONSULTEC DE CUALQUIER INSTRUMENTO DE PRÉSTAMO O CUALQUIER INSTRUMENTO FINANCIERO REQUERIDO POR ENTIDADES BANCARIAS EN LA REPÚBLICA DÉ COLOMBIA, ASÍ COMO LA DE FIRMAR CONTRATOS, PAGARES, DE FORMA ILIMITADA. CUARTA: EN MATERIA ADMINISTRATIVA, TAMBIÉN PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, ANTE TODAS LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y AUTORIDADES DEL ESTADO, TANTO DEL ORDEN NACIONAL COMO DEL TERRITORIAL, TALES COMO LAS AUTORIDADES Y LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS, SUPERINTENDENCIAS, CÁMARAS DE COMERCIO, MINISTERIOS, Y EN GENERAL, LAS

DEMÁS ENTIDADES DEL ESTADO. QUINTA: PARA QUE EL APODERADO GENERAL JUAN DAVID CARDONA CASTAÑO, REPRESENTE A LA CASA MATRIZ, CONSULTEC INTERNACIONAL INC., ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, CON PLENOS PODERES Y AUTORIDAD. SEXTA: SE FACULTA A JUAN DAVID CARDONA CASTAÑO, PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL PRESENTE PODER GENERAL Y PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LA REFORMA A LOS ESTATUTOS DE CONSULTEC INTERNACIONAL SUCURSAL COLOMBIA CON NIT 900324784-1 DE MODO QUE QUEDEN EN ELLOS REGISTRADOS LOS PODERES Y FACULTADES QUE SE LE HAN CONFERIDO EN EL PRESENTE PODER GENERAL, ASÍ COMO A REALIZAR LOS CORRESPONDIENTES REGISTRO EN CÁMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 9 DE JUNIO DE 2016, INSCRITA EL 16 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00258608 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL CHAVES CAMACHO ENRIQUE	C.C. 000000079334300
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 12 DE ABRIL DE 2018, INSCRITA EL 17 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 00281119 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE CARRILLO CARRILLO EDGAR GONZALO	C.C. 000000079315355
QUE POR CERTIFICACION NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 15 DE JUNIO DE 2016, INSCRITA EL 16 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00258605 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA SAS AUDITORES & CONSULTORES LIMITADA	N.I.T. 000009000900063
CERTIFICA:	

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

\* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 20 DE ENERO DE 2010  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 18 DE MARZO DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.



## CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

## SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222393647610D

25 DE FEBRERO DE 2022 HORA 16:37:31

AA22239364

PÁGINA: 4 DE 4

RECUERDE INGRESAR A [WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO](http://WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

## TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES GRANDE

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$62,663,254,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO  
- CIIU : 7112

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 6,500

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA  
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE  
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR  
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

*Constanza Pintos*